

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2011, se remite para su publicación el calendario fiscal para el ejercicio 2012, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (de 10 a 11), de acuerdo con el siguiente detalle:

Calendario fiscal ejercicio 2012:

- Del 27 de febrero al 27 de abril de 2012:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (primer 50 por 100).
- Del 1 de junio al 27 de julio de 2012:
 - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012:
 - Impuesto sobre actividades económicas.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (segundo 50 por 100).
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargan en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del período voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 16 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/5/12)